EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ----------

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo regulado en el articulo: 10 del Decreto Número. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 24) En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. Al efecto; le informo que la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, no es Entidad Pública Internacional, toda vez que la municipalidad es una institución autónoma de conformidad con lo que para el efecto establece articulo: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y articulo: 3 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

En el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a catorce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Atentamente,

Leonel Chuquiej Granados
Secretario Municipal